En Tunja, Boyacá, se reunieron IVAN ARTURIO CORREDOR HURTADO, actuando en calidad de representante legal del INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA IRDET, RAUL ANTONIO PARADA RODRIGUEZ actuando en calidad de Supervisor y **DAVID ENRIQUE SEGURA ROJAS** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.049.646754 de Tunja, que para efectos de esta documento se llamará Contratista, con el fin de efectuar LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO Nº 163, previos los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES CONTRACTUALES

CONTRATO: No. 163 de 2021

CONTRATISTA: DAVID ENRIQUE SEGURA ROJAS

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA OFICINA DE RECREACIÓN DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA – IRDET, EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA MISMA".

SUPERVISOR: RAUL ANTONIO PARADA RODRIGUEZ

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 02 DE SEPTIMEBRE DE 2021

FECHA DE INICIO: 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 22 DE DICIEMBRE DE 2021

VALOR DEL CONTRATO: Cuatro millones cuatrocientos mil pesos M/cte ($.4.400.000) del contrato Principal

FORMA DE PAGO: se efectuaran 4 pagos mes vencido.

PLAZO: cuatro (4) meses

MODIFICACIONES CONTRACTUALES N/A

ACTAS DE SUSPENSIÓN: N/A

ACTAS DE REINICIO: N/A

INFORMES DEL CONTRATISTA: el contratista hizo entrega de 4 informes correspondientes a los meses laborados.

INFORMES DEL SUPERVISOR:

- el contratista hace entrega de 4 informes correspondientes a las actividades realizadas según el objeto del contrato, dando así cumplimiento al mismo.

GARANTÍAS: N/A

INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2021000267 DE 02 DE AGOSTO DE 2021
REGISTRO PRESUPUESTAL	2021000270 DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 4.400.000
VALOR DE LA ADICIÓN:	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 4.400.000
VALOR EJECUTADO:	$ 3.300.000
VALOR A PAGAR:	$ 1.100.000
SALDO SIN EJECUTAR:	$ 0

CAUSA LIQUIDACIÓN:

- Cumplimiento del objeto del contrato

CONSTANCIAS

- El Supervisor del Contrato verificó que el Contratista cumplió con las obligaciones contractuales.

- El Supervisor del Contrato verificó que el Contratista cumplió con la obligación de cotizar al Sistema de seguridad social y parafiscal de conformidad con lo establecido en las normas legales pertinentes, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 828 de 2003
- El contratista hace entrega de 4 informes correspondientes a las actividades realizadas.

PÁZ Y SALVO

Las partes acuerdan efectuar la presente liquidación del Contrato No. 163 de 2021, manifestando encontrarse a paz y salvo por todo concepto en relación con las obligaciones del presente contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista asumirá la responsabilidad por reclamaciones o acciones judiciales o extrajudiciales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del IRDET, por motivos que le sean imputables al Contratista, según lo establecido en el Contrato objeto de la presente liquidación.

Una vez leída y aprobada, se firma por los que en ella intervinieron, hoy veintidós (22) de Diciembre del 2021

SUPERVISOR

CONTRATISTA

GERENTE IRDET